

Boletín Oficial

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F01

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 10 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 02 DE FEBRERO DE 2011 EDICION Nº 9.168

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

Resolución Nº 1.951 de fecha 07.12.2010

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento de Administración dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, a realizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de adquirir un (1) grupo electrógeno que será destinado e instalado en el edificio donde funciona el Centro de Detención Transitoria de Menores, sito en Villa Florianí, de la localidad de Fontana, por un monto estimativo de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00).

ARTICULO 2º: Reducir los plazos de anticipación de las publicaciones, las que se realizarán por dos (2) días, con una antelación de cinco (5) días a la fecha de apertura, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto 5.2 del Decreto Nº 3.566/77, incorporado por Decreto Nº 2.195/01.

ARTICULO 3º: Apruébase el pliego de condiciones particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, por el cual se registrará el procedimiento de selección de oferente.

Resolución Nº 1.976 de fecha 09.12.2010

ARTICULO 1º: Reconocer los actos realizados por el Dr. Jorge Luis Miño, Interventor del Club Social y Deportivo Unión de Villa Perrando, de la ciudad de Resistencia, desde el 30.09.2009 hasta la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º: Prorrogar la Intervención a la entidad denominada Club Social y Deportivo Unión de Villa Perrando, de la ciudad de Resistencia, por el término de noventa (90) días, a partir del día siguiente del presente instrumento legal.

Resolución Nº 1.994 de fecha 10.12.2010

ARTICULO 1º: Reconocer los actos realizados por la Sra. Liliána Jara, Interventora del Club Atlético Palermo, de la localidad de Las Palmas, desde el 11.11.2009 hasta la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º: Prorrogar la Intervención a la entidad denominada Club Atlético Palermo, de la localidad de Las Palmas, por el término de noventa (90) días, a partir del día siguiente del presente instrumento legal.

Resolución Nº 2.003 de fecha 10.12.2010

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 2.999, Gustavo Abel Zacarías, D.N.I. Nº 20.172.328, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 2.004 de fecha 10.12.2010

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial mayor de Policía, plaza Nº 437,

Marcelo Luis Boutet, D.N.I. Nº 18.240.745, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 2.005 de fecha 10.12.2010

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento ayudante de Policía, plaza Nº 2.083, Reinaldo Osmar Araujo, D.N.I. Nº 16.244.190, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 2.006 de fecha 10.12.2010

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento ayudante de Policía, plaza Nº 1.890, Osvaldo Jorge Ortiz, D.N.I. Nº 21.978.575, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 2.007 de fecha 10.12.2010

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento ayudante de Policía, plaza Nº 1.823, Hugo Ernesto Chaves, D.N.I. Nº 17.150.667, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 2.009 de fecha 10.12.2010

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Manuel Ricardo Colman, clase 1959, D.N.I. Nº 12.938.024-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. Nº 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º inc. b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 2.015 de fecha 14.12.2010

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Claudio Abel Silvestri, clase 1955, D.N.I. Nº 11.323.186-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. Nº 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º inc. b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 2.016 de fecha 14.12.2010

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Dionisio Osvaldo Canteros, clase 1959, D.N.I. Nº 12.979.825-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. Nº 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Uni-

dades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.017 de fecha 14.12.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Luis Florencio Mora, clase 1960, D.N.I. N° 13.866.124-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.018 de fecha 14.12.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Daniel Horacio Cubillo, clase 1958, D.N.I. N° 12.172.391-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento Ayudante - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.019 de fecha 14.12.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Mariano Borda, clase 1958, D.N.I. N° 12.307.645-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.020 de fecha 14.12.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Pedro Alegre, clase 1960, D.N.I. N° 13.901.900-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.021 de fecha 14.12.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Alberto Miño, clase 1961, D.N.I. N° 14.779.306-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.022 de fecha 14.12.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Félix Acevedo, clase 1959, D.N.I. N° 13.069.969-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalter-

no - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.023 de fecha 14.12.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Pascual Aranda, clase 1959, D.N.I. N° 13.109.440-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.024 de fecha 14.12.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Hernán Luque, clase 1956, D.N.I. N° 12.660.758-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.025 de fecha 14.12.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Liberato Fernández, clase 1956, D.N.I. N° 11.905.459-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.026 de fecha 14.12.2010

ARTÍCULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Raúl Rubén Jara, clase 1967, D.N.I. N° 18.240.743-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento ayudante - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos N° 103, 75 y 108 de la Ley 4.044.

Resolución N° 2.027 de fecha 14.12.2010

ARTÍCULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Marcelo Torales, clase 1967, D.N.I. N° 17.751.756-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Comisario Principal - C.E.I.C. N° 5 - Grado 4 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos N° 103 y 108 de la Ley 4.044.

Resolución N° 2.028 de fecha 14.12.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por

"RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Enrique Omar Martínez, clase 1957, D.N.I. N° 13.584.323-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.029 de fecha 14.12.2010

ARTICULO 1°: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de su notificación, al Sargento ayudante de Policía, plaza N° 1.618, Jorge Daniel Serra, D.N.I. N° 13.439.193, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 2.030 de fecha 14.12.2010

ARTICULO 1°: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de su notificación, al Sargento ayudante de Policía, plaza N° 1.807, Daniel Edgardo Lezcano, D.N.I. N° 16.004.394, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 2.037 de fecha 16.12.2010

ARTICULO 1°: Continúase con la liquidación del rubro zona inhóspita contemplado en el Decreto N° 518/97, con efecto retroactivo al 01/10/10 al Comisario General, Anastacio Hugo Lucena, D.N.I. N° 14.191.926; Comisario Mayor Luis Alberto Brítez, D.N.I. N° 16.701.080; Comisario Mayor Juan de la Cruz González, D.N.I. N° 16.706.770 y Comisario Mayor Albino Sandoval, D.N.I. N° 16.142.864, quien revistan en situación de disponibilidad en espera de destino, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Resolución N° 2.064 de fecha 21.12.2010

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ricardo Antonio Jara, clase 1961, D.M. N° 14.389.516-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial principal - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.065 de fecha 21.12.2010

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Jorge Rodolfo Galarza, clase 1960, D.N.I. N° 13.743.909-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 36 - Programa 11 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Central 01 - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.066 de fecha 21.12.2010

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Claudio César Villalba, clase 1961, D.N.I. N° 14.361.791-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 36 - Programa 11 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Central 01 - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del

artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.069 de fecha 21.12.2010

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Mateo Barboza, clase 1960, D.N.I. N° 14.224.517-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.070 de fecha 21.12.2010

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Inocencio Ramón Sena, clase 1961, D.N.I. N° 14.485.134-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.071 de fecha 21.12.2010

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ricardo Rubén Ruiz Díaz, clase 1961, D.N.I. 14.664.154-M-, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Comisario Mayor - C.E.I.C. N° 3 - Grado 2 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.072 de fecha 21.12.2010

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano José González, clase 1960, D.N.I. N° 13.206.865-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.073 de fecha 21.12.2010

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano José Agustín Encinas, clase 1960, D.N.I. N° 14.137.751-M-, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.074 de fecha 21.12.2010

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Luis Dejliid, clase 1960, D.N.I. N° 14.019.767-M-, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 -

Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.075 de fecha 21.12.2010

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Modesto Eladio Sandoval, clase 1959, D.N.I. N° 12.570.315-M-, quien revista en el categoría 5 - Personal subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 36 - Programa 11 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Central 01 - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 2.083 de fecha 23.12.2010

ARTÍCULO 1°: Adscribese a la señora Sandra Elena Meyer, D.N.I. N° 17.369.391, quien reviste en el cargo de la categoría Personal Administrativo y Técnico - Ap. c) - C.E.I.C. N° 1021-00 - Profesional 2 - Grupo 2 (s/Ley N° 6.010) - C.U.O.F. N° 98 - Subsecretaría de Trabajo al Programa: 14 - Gobierno y Culto - Actividad Específica: 05 - Registro de Personas Jurídica - C.U.O.F. N° 104 - Dirección de las Personas Jurídicas, ambas unidades operativas de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, desde el día 22 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c Dcción. de Sec. Gral.

s/c.

E:2/2/11

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, hace saber que en los autos caratulados: "**Montenegro Norma Ester s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 1.338 - Año: 2.010, se ha dispuesto la cancelación de Veinticuatro (24) Cheques de Pago Diferido pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 54820359/04 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Angela - Chaco, titular de la Cuenta Norma Ester Montenegro, los que se encontraban en blanco y sin firma, cuya numeración va desde el N° 15185427 al 15185450 inclusive; sustraídos por la fuerza en la vía pública. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación en esta Provincia y en la Provincia de Corrientes, por el término de quince (15) días, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias antes mencionadas.... Not. Fdo. Dra. Sonia B. Schulz de Papp. Juez Titular. Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela - Chaco. Publíquese por quince (15) días. Secretaría, 10 de enero de 2011.

Gladys Verónica Molina

Secretaria Provisoria

R.N° 141.144

E:2/2 V:9/3/11

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **GALASSI GUSTAVO ANGEL NESTOR Cuit N° 20-21930704-8**, con último domicilio fiscal en: Av. Sarmiento N° 914 de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS CA-TORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 14.279,59) correspondientes a: RESOLUCION INTERNA N° 257 de fecha 20-07-09 por Impuestos Ing. Brutos- Adicional, Fdo Salud Pública, Recargos y Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo

de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 diciembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ENRIQUEZ ROBERTO ABEL Cuit N° 23-20382882-9**, con último domicilio fiscal en :Barrio Mujeres Argentinas MZ 13 PC. 23 (C.P. N° 3500) RESISTENCIA CHACO, al pago de las siguientes sumas de: PESOS, DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.872,49) correspondientes a: RESOLUCION INTERNA N° 224, por Impuestos Ing. Brutos - Adicional 10% - Recargos y Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 diciembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LONGHI MARIO Cuit N° 20-07892907-4**, con último domicilio fiscal en: A. Illia y Frondizzi N° 820 (C.P. N° 3500) RESISTENCIA CHACO, al pago de las siguientes sumas de (1.220,29) PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON VEINTINUEVE CENTAVOS, correspondientes a : RESOLUCION INTERNA N° 002, Y la suma de \$ (4.029,02) CUATRO MIL VEINTINUEVE CON DOS CENTAVOS, por RESOLUCION INTERNA N° 003 ambos Requerimientos incluyen Impuestos S/ los Ing. Brutos - Adicional 10% - Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 diciembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **OLIVERA DANIEL JORGE, Cuit N° 20-08466531-3**, con último domicilio fiscal en : Salta N° 247 Dpto N° 2 (C.P. N° 3500) RESISTENCIA CHACO , al pago de las siguientes sumas de PESOS: (\$ 3.755,07) TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS correspondientes a : REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS N° 271, y REQUERIMIENTO (5) cinco DIAS N° 270 por (\$ 5.452,29) CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ambos Requerimientos por Impuestos Ing. Brutos - Adicional 10% - Recargos y T.R.s, Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 diciembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: MARGARITA HIPOLITA VIVAS, Cuit N° 27-03738921-3, con último domicilio fiscal en: Fray Mocho N° 1345 (C.P. N° 3503) BARRANQUERAS CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.094,82) correspondientes a: REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS N° 042, por Impuestos Ing. Brutos - Adicional 10% - Recargos y F.S.P. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del

Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 diciembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **DURO PEDROLO, CARLA REGINA Cuit Nº 27-60315019-3**, con último domicilio fiscal en: Av. Belgrano Nº 1402 (C.P. Nº 3500) RESISTENCIA CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 41.355,59) correspondientes a: CORRIDA DE VISTA Nº 206 de fecha 09 de Noviembre de 2010, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos y F.S.P. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 diciembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LINCUIZ HORACIO BASILIO Cuit Nº 20-05033491-1**, con último domicilio fiscal en: Colón Nº 1702 (C.P. Nº 3500) RESISTENCIA CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: TRES MIL QUINIENTOS CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 3.504,19) correspondientes a: RESOLUCION INTERNA Nº 528, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos y F.S.P. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 diciembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ADLE LUIS GERARDO Cuit Nº 23-14587672-9**, con último domicilio fiscal en: Juan M. de Rosas y Ruta Nº 16 LOS FRENTONES-CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS: UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.255,77) correspondientes a: CORRIDA DE VISTA Nº 193 de fecha 20-10-10, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos y F.S.P. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 diciembre 2010.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:2/2 V:5/2/11

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín Nº 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don LEZCANO, Antolín Esteban, M.I. 7.454.853, a hacer valer sus derechos en autos: **"Lezcano, Antolín Esteban s/Sucesorio"**, Expte. 1.983, Fº 115, año 2010, que se tramita con beneficio de litigar sin gastos s/Expte. 1.982-115-2010. Secretaria: Dra. Ana María Mehechen, 14 de diciembre de 2010.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

s/c. E:2/2 V:7/2/11

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzg. Civil y Comercial Nº 6, sito en calle López y Planes Nº 38, Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se crean con derecho a los bienes relictos de don Juan Carlos BESGA, DNI 10.023.863, a hacer valer sus derechos en los autos: **"Besga, Juan Carlos s/Juicio Su-**

cesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 13.499/10. Resistencia, 21 de diciembre de 2010. Esc. Alicia Ma. Luz Norniella, Secretaria. Se deja constancia que se tramita con beneficio de litigar sin gastos s/Expte. 13501/10.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

s/c. E:2/2 V:7/2/11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: **"Katalin, María y Kosich, Carlos s/Sucesorio"**, Expte. Nº 3.281/10, Secretaría Nº 1, Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco. //...sidencia Roque Sáenz Peña, 05 de noviembre de 2010. "Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial, y exhibición en la oficina (art. 35 de la L.O.J.P.), citando a herederos y acreedores de María KATALIN, Id. Nº 101.336, fallecida el día 21 de junio de 1981, conforme así se desprende del Acta Nº 84, Sección Segunda Tomo I Año: 1981, de la inscripción de su defunción en la oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Pcia. Roque Sáenz Peña, y KOSICH, Carlos, L.E. Nº 2.530.686, fallecido en fecha 30 de junio de 1999, conforme así se desprende del Acta Nº 175, Sección Primera Tomo I Año: 1999, de la inscripción de su defunción en la oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde". Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 20 de diciembre de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c. E:2/2 V:7/2/11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: **"Agüero, Vicente Primitivo s/Sucesorio"**, Expte. Nº 3.831/10, Secretaría Nº 1, Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Vicente Primitivo AGÜERO, D.N.I. Nº 7.921.956, fallecido el día 07 de agosto de 2010 en la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 20 de diciembre de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c. E:2/2 V:7/2/11

EDICTO.- El Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, piso 5º, de la ciudad de Resistencia, hace saber por 2 (dos) días que en autos se ha presentado el Proyecto de Distribución Final y se ha procedido a la regulación de los honorarios de los profesionales correspondientes a los autos caratulados: **"Dirección General Impositiva c/Bravo, Héctor Fernando s/Pedido de Quiebra"**, Expte. Nº 2.647/96. Teniendo en cuenta lo prescripto por el Art. 218, 3º párrafo de la L.C.Q., publíquese edicto por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Librese Oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva efectuar dicha publicación sin previo pago –art. 89 LCQ–. Resistencia, 20 de diciembre de 2010.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:2/2 V:4/2/11

EDICTO.- La Dra. Norma Nepote de Casalino, Juez de Ejecución Penal y Transición –en feria–, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado Diego Ramón

VILLANUEVA (DNI 31.511.982, argentino, soltero, carpintero, nacido el 28/07/85 en Sáenz Peña, hijo de Nicanor Villanueva y de Antonia Luque, ddo. en calle 45 e/16 y 18, B° Mitre, de Sáenz Peña), en los autos caratulados: "**Villanueva, Diego Ramón s/Ejecución de pena**", Expte. N° 19/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de enero de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** "...I)...; II) Declarar rebelde en la presente causa a Diego Ramón Villanueva, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos; III)...; IV)...; V)...; VI)... Notifíquese. Fdo.: Dra. Norma Nepote de Casalino, Juez en feria; Dra. María Daniela Petroff, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de enero de 2011.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria en Feria

s/c. E:2/2 V:11/2/11

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Juan Alberto MENDOZA, DNI N° 33.653.595, que en la causa caratulada: "**Mendoza, Juan Alberto y Arce, Cristian Andrés s/ Sup. Inf. Art. 48 Inc. a) Ley 24.449**", Expte. N° 698/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 29 de diciembre de 2009. N° 979. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** Absolver de culpa y cargo a...; y a Mendoza, Juan Alberto, DNI 33.653.595, ya filiados en autos, por la supuesta infracción al art. 48 inc. a de la ley 24.449, por los que fueran traídos a juicio, por aplicación del art. 4, 403, 408 y concordantes del Cód. Procesal Penal de la Provincia de aplicación supletoria, conforme a los arts. 4, 142 y concordantes del Cód. de Faltas de la Provincia, y conforme a lo dicho en los considerandos. II) Protocolícese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez-, Dra. Mónica A. González de De Jesús -Secretaria-".

Dr. Diego N. R. Saquer
Juez de Faltas

s/c. E:2/2 V:11/2/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Vicoriano GOMEZ, DNI N° 8.380.022, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 928, año 2010, caratulados: "**Gómez, Victoriano s/Sucesorio**". Charata, Chaco, 14 de diciembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

s/c. E:2/2 V:7/2/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, sito en 9 de Julio 372, Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario del causante Alejandro Huk M.I. 7.535.284, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**Huk, Alejandro s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1222/10. Villa Angela, 15 de diciembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 141.147 E:2/2 V:7/2/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Coronel Du Graty, a cargo del Sr. Juan Carlos Di Silvestro, Juez de Paz Titular, sito en calle Mármol y Sargento Cabral de Coronel Du Graty (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario del causante Gustavo Guillermo Erdmann M.I. 7.533.965, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**Erdmann, Gustavo Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1445/F° 02/2010. Coronel Du Graty, 09 de diciembre de 2010.

Delia Beatriz Ferrer
Secretaria

R.N° 141.148 E:2/2 V:7/2/11

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N°14, a cargo del Juez Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 1er. Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de Elena Menesia Polentarrutti, M.I. N° 6.574.532, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Polentarrutti, Elena Menesia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.924/10. Resistencia, 13 de diciembre de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 141.151 E:2/2 V:7/2/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado Dra. Delia Francisca Galarza de la Ciudad de Gral. José de San Martín; Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Jorge Schulz D.N.I. N° M 7.443.226 para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Schulz Jorge s/Sucesorio**" Expte. N° 325/10. General José de San Martín, 15 de diciembre de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 141.150 E:2/2 V:7/2/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados "**Autos: Boco Rubén Jovino s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 1265/2010 cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Boco Rubén Jovino L.E. 7.892.367 para que dentro treinta días lo acrediten. Villa Angela, 21 de diciembre de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 141.149 E:2/2 V:7/2/11

PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
INFORME ANUAL 2010
SOBRE LEY DE ETICA Y TRANSPARENCIA EN
LA FUNCION PUBLICA
ART. 19 INC. J) LEY N° 5428

La Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia del Chaco en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5428 de Etica y Transparencia en la Función Pública y en cumplimiento del art. 19 inc. j) de la Ley N° 5428, elabora el presente informe, dando cuenta de su labor.

En virtud de las facultades legales otorgadas, la Fiscalía ha realizado en el marco de la Ley de Etica Pública, las siguientes intervenciones en el año 2010, como ser:

-Implementación de Informaciones Sumarias y Sumarios a funcionarios y/o agentes públicos por incum-

plimiento al Régimen de Declaraciones Juradas, Recepción y Resolución de denuncias, Investigaciones de Oficio, Denuncias penales formuladas por supuestas infracciones a la Ley de Ética Pública, Elaboración de Instructivos de aplicación de la Ley de Ética Pública, Evacuación de Consultas.

Actuaciones generadas por infracción a los arts. 1 inc. k), art. 8, 12 y 14 de Ley Nº 5428

En el marco del art. 19 inc. a) de la Ley Nº 5428 y art. 6 del Decreto Reglamentario Nº 2538/05, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, inició las siguientes Informaciones Sumarias y Sumarios, en virtud de la recepción de comunicaciones de Escribanía General en las que informara el incumplimiento al Régimen de Declaraciones Juradas de Funcionarios y Empleados Públicos.

- Informaciones Sumarias iniciadas en 2010
- "Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo –Jurisdicción Nº 03 – S/ Información Sumaria por Incumplimiento de Ley Nº 5428", Expte Nº 2401/10. En trámite.
- "Dirección de Vialidad Provincial –Jurisdicción Nº 13 S/ Información Sumaria por Incumplimiento de Ley de Ética Pública Nº 5428", Expte Nº 2418/10. En trámite.
- "Contaduría General de la Provincia S/ Información Sumaria por Incumplimiento de Ley de Ética Pública Nº 5428", Expte Nº 2514/10. En trámite.
- Informaciones Sumarias Iniciadas y Clausuradas en el 2010
- "Cámara de Diputados –Jurisdicción Nº 01 – S/ Información Sumaria por Incumplimiento de Ley de Ética Pública Nº 5428", Expte Nº 2402/10. Clausurado por Resolución Nº 1534/10
- "Gobernación – Jurisdicción Nº 02- S/ Información Sumaria por Incumplimiento de Ley de Ética Pública" Expte Nº 2417/10. Clausurado por Resolución Nº 1546/10.
- "Poder Judicial –Jurisdicción Nº 09 – S/ Información Sumaria por Incumplimiento de Ley Nº 5428" Expte 2419/10. Clausurado por Resolución Nº 1517/10
- "Barranqueras Municipalidad de S/ Información Sumaria por Incumplimiento de Ley de Ética Pública Nº 5428", Expte Nº 2420/10. Clausurado por Resolución Nº 1530/10
- "Avia Terai Municipalidad de S/ Información Sumaria por Incumplimiento de Ley de Ética Pública Nº 5428", Expte Nº 2421/10. Clausurado por Resolución Nº 1533/10
- "Fiscalía de Estado –Jurisdicción Nº 18 –Información Sumaria por incumplimiento Ley Nº 5428 Presentación Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales", Expte Nº 2482/10. Clausurado por Resolución Nº 1525/10
- "Administración Provincial del Agua S/ Información Sumaria por Incumplimiento de Ley Nº 5428 Presentación de D.J.B.P.", Expte Nº 2383/10. Clausurado por Resolución Nº 1537/10.

En todos los casos se ha obtenido el cumplimiento de la presentación de las D.J.B.P, conforme las comunicaciones de Escribanía General de Gobierno.

- Informaciones Sumarias Clausuradas en 2010
- "Contaduría General de la Provincia –Jurisdicción Nº 19- S/ Información Sumaria por Incumplimiento de Ley de Ética Pública Nº 5428", Expte Nº 2097/07. Clausurado por Resolución Nº 1543/10.
- "Administración Provincial del Agua –Jurisdicción Nº 24- S/ Información Sumaria por Incumplimiento de Ley de Ética Pública Nº 5428." Expte Nº 2218/08. Clausurado por Resolución Nº 1476/10.
- "Ministerio de Salud Pública –Jurisdicción Nº 06- S/ Información Sumaria por Incumplimiento de Ley de Ética Pública Nº 5428", Expte 2350/09. Clausurado por Resolución Nº 1538/10.
- "Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos S/ Información Sumaria por Incumplimiento de Ley de Ética Pública Nº 5428", Expte Nº 2330/09. Clausurado por Resolución Nº 1541/10.

En todos los casos se ha obtenido el cumplimiento de la presentación de las D.J.B.P, conforme las comunicaciones de Escribanía General de Gobierno.

- Sumarios Iniciados en el 2010
- "Cámara de Diputados –Jurisdicción Nº 01 – S/ Sumario por Incumplimiento de Ley de Ética Pública Nº 5428", Expte Nº 2510/10. En trámite.
- "Barranqueras Municipio de S/ Sumario por Incumplimiento de Ley Nº 5428", Expte Nº 2504/10. En trámite.
- "Ministerio de Salud Pública –Jurisdicción Nº 6- S/ Sumario por Incumplimiento de Ley de Ética Pública Nº 5428", Expte Nº 2512/10. En trámite.
- "Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos –Jurisdicción 23- S/Sumario por Incumplimiento de Ley de Ética Pública Nº 5428", Expte Nº 2516/10. En trámite.
- "Gobernación –Jurisdicción Nº 2- S/ Sumario por Incumplimiento de Ley de Ética Pública Nº 5428", Expte Nº 2518/10. En trámite.
- Sumarios Clausurados en el 2010
- "Ministerio de Gobierno Jurisdicción Nº 03- S/ Información Sumaria por Incumplimiento de Ley de Ética" Expte Nº 2306/09. Clausurado por Resolución Nº 1503/10, por haber obtenido el cumplimiento de la obligación legal del sumariado.
- "Resistencia Municipalidad de S/ Sumario por Incumplimiento de Ley Ética Pública Nº 5428", Expte Nº 2300/09. Clausurado por Resolución Nº 1511/10. Se aconseja aplicar la Medida Disciplinaria prevista en los arts. 12 y 14 de Ley Nº 5428.

Actuaciones Generadas en cumplimiento del art. 19 inc. f) de la Ley Nº 5428

En el marco del art. 19 inc. f) de la Ley Nº 5428 y art. 13 del Decreto Reglamentario Nº 2538/05, la Fiscalía ha recepcionado y resuelto las siguientes consultas formuladas en el año 2010:

- "Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos S/ Consulta Ley de Ética Pública Nº 5428", Expte Nº 2384/10. Consulta evacuada mediante Oficio Nº 017/10.
- "Subsecretaría de Asuntos Municipales S/ Consulta Resolución FIA Nº 1455/09", Expte Nº 2382/10. Resolución Nº 1471/10.-

Actuaciones Generadas en virtud de art. 19 inc. b) y c) de Ley Nº 5428

En el marco legal citado, la Fiscalía ha recepcionado denuncia contra un funcionario público, por supuesta infracción a la Ley Nº 5428 de Ética y Transparencia en la Función Pública, originando la siguiente actuación:

- "Colman Miguel Angel S/ Denuncia (Ley Nº 5428)", Expte Nº 2352/09. Resuelto por Resolución Nº 1514/10 y se dispone en el Punto I, Radicar Formal Denuncia en Fiscalía Penal por supuesta comisión del delito previsto en art. 268 del Código Penal contra el Sr. Intendente de la Leonesa de la Leonesa José Ramón Carbajal y la Diputada Provincial Sra. Elda Insaurralde.

Asimismo, ha promovido Investigación de Oficio por supuesta Infracción a la Ley de Ética Pública contra un funcionario público, originando la siguiente actuación:

- "Fiscalía de Investigaciones Administrativas S/ Investigación de Oficio (D.J.B.P Fiscal J.R. Sorabella). Resuelto por Resolución Nº 1526/10.

Actuación Generada por infracción art. 1 inc. a) de Ley Nº 5428

- "Sumario Administrativo s/ Infracción a la Ley 5428 en el ámbito de la ATP", Expte Nº 2349/09. Resolución Nº 1521/10, en la cual se solicita la aplicación de la Sanción suspensiva al Cr. Miguel Angel Aquino, elevando a sus efectos el expediente al Superior jerárquico, Ministerio de Economía de la Provincia.

Solicitudes de Dictámenes sobre Ley Nº 5428

La Fiscalía de Investigaciones Administrativas en virtud de que su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 5428, ha emitido Dictámenes sobre la materia, originando entre otros la siguiente actuación.

- "Contaduría general de la provincia s/ solicita dictamen (Ref. Sup. Infracción. Ley N° 5428) " Expte. N° 2495/10. Resolución N° 1531/10.

Resoluciones Generales

En virtud de los art. 19 inc. f) de la Ley N° 5428 y art. 13 del Decreto Reglamentario N° 2538/05, la Fiscalía en su carácter de Autoridad de Aplicación dictó **Resolución General N° 07/10**, a los fines de determinar la correcta aplicación de la Ley de Ética Pública en el ámbito de los municipios de la Provincia del Chaco. La cual dispone que:

"...I- Los **Intendentes** designarán en su jurisdicción un **Responsable** para la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales –D.J.B.P.–, debiendo recaer dicha función en el Director de Personal, Dirección de Administración, Jefes de Recursos Humanos, o el área que cumpla esas funciones en el municipio. **II-** El **Responsable** tendrá las siguientes funciones: a)- Elaborar la nómina de funcionarios obligados conforme art. 9 de la Ley 5428. b)- Intimar fehacientemente a los funcionarios obligados a presentar D.J.B.P, conforme Modelo de Anexo B del Decreto Reglamentario N° 2538/05, por carta documento o carta administrativa. c)- Elevar a Escribanía General de Gobierno dichas Declaraciones. d)- Comunicar a Escribanía General de Gobierno el Ingreso y egreso de la función pública de cada funcionario obligado. e)- Elaborar y elevar a Escribanía General de Gobierno un informe de los funcionarios que han incumplido con la presentación de la D.J.B.P. con copias de las intimaciones efectuadas al respecto. **III-** Cada **Funcionario Obligado** a efectuar D.J.B.P debe presentarla ante el Responsable designado en su Municipio; No obstante ello debe precisarse que la obligación de efectuar D.J.B.P no se agota con la presentación de la misma ante el responsable designado en el Municipio o ante la Subsecretaría de Municipios, sino que es una obligación concurrente entre los tres obligados –funcionario obligado, responsable y Subsecretaría de Municipios- quienes deben agotar las diligencias para el efectivo ingreso de la D.J.B.P a Escribanía General de Gobierno..."

La presente Resolución corresponde a un Instructivo de presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales en el ámbito de los municipios, para notificar a los sesenta y ocho municipios se solicitó colaboración, mediante Oficio N° 091, a la Jefatura de Policía de la Provincia y luego de notificados remita las constancias de las mismas. A la fecha, la Jefatura de Policía ha remitido a esta Fiscalía cincuenta y dos notificaciones diligencias a los municipios.

Se deja Constancia que en la Jurisdicción del Tribunal de Cuentas de la Provincia todos los funcionarios obligados cumplieron con la obligación prescripta por la Ley N° 5428, encontrándose al tiempo de las comunicaciones pertinentes – año 2006- interpuesto el Expte N° 9285/06 "Villa de Kupervaser Marta Alsacia C/Provincia del Chaco S/Acción de Amparo" que tramita por ante el juzgado Civil y Comercial de la cuarta nominación, secretaría número cuatro, quien con fecha nueve de junio del corriente año notifica a esta Fiscalía que con fecha 23 de diciembre del 2009 se hizo lugar a la acción interpuesta por la Sra. Villa de Kupervaser...declarando la inconstitucionalidad del inc. b) del art. 11 y el art. 18 de la Ley N° 5428 y del inc. B) del art. 8 y 10 segundo párrafo del decreto Reglamentario N° 2538/05. Ante esta situación la Fiscalía de Investigaciones Administrativas libró Oficio a Escribanía General de Gobierno, a de que informe si la Dra. Marta Alsacia Villa de Kupervaser cumplió con la obligación de presentar su D.J.B.P Detallada, estando a la fecha pendiente de contestación

Asimismo en atención a dicho fallo dictado por la Sra. Jueza Dra. Wilma Martínez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, en el cual decreta la

inconstitucionalidad de los arts. 8 inc. b) y art. 10, 2 párrafo del Decreto Reglamentario N° 2538/05, el subscripto en su carácter de Titular y Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública N° 5428, hizo saber el 19 de Febrero del corriente año, al Sr. Asesor General de Gobierno Dr. Miguel Armando Garrido, conforme art. 19 de la Ley de Ética Pública N° 5428 que "...el Dto. R. N° 2538/05 ordena la publicación en Internet de la Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales Sintética excediendo el texto legal que solo exige la publicación de los nombres de los agentes que han cumplido con D.J.B.P sin exigir la publicación de la Declaración Jurada Sintética. Esta interpretación ha sido permanentemente sostenida por esta Fiscalía e informada a Escribanía General de Gobierno que en los hechos no ha efectuado publicaciones de la Declaración Jurada Sintética en su página Web, sino solo la identificación de los nombres de los funcionarios que cumplieron con dicha obligación..."

En tal informe se concluye que "...Sin perjuicio de reiterar que en la práctica solo se publican los nombres de los funcionarios, esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas entiende que sería conveniente derogar parcialmente el Dto. 2538/05 (en atención a que el art. 10, 2 párrafo del Dto. N° 2538/05, contradice la Ley N° 5428), estableciéndose, en la nueva norma a dictarse, en forma expresa y categórica de que solo debe publicarse en el Sitio Web el Nombre de los funcionarios y/o agentes obligados..."

Es mi Informe.

Dr. HECTOR O. MIRO, Fiscal General
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

s/c.

E:2/2/11

L I C I T A C I O N E S

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Vialidad Nacional
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 171/10

OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA:
RUTA NACIONAL N° 95 – PROVINCIA DEL CHACO
TRAMO: ACCESO A CASTELLI – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 3
SECCIÓN: KM. 1.229,94 – KM. 1.278,00

Tipo de obra: Reclamado con incorporación de agregado pétreo y cemento, carpeta de Concreto Asfáltico de 5 cm, bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras en calzada, reposición de suelo en banquetas en sectores varios, limpieza y desembanque de alcantarillas y cortes de pastos.

Presupuesto oficial: \$ 22.883.100,00.- referido al mes de julio de 2010.

Apertura de oferta: Se realizará el 15 de Febrero de 2011 a las 12:00 horas.

Fecha de venta de pliego: A partir del 10 de Enero de 2011.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 4.580,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

R.N° 141.107

E:31/12 V:2/2/11

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Vialidad Nacional
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 177/10

OBRA: RUTA NACIONAL N° 95 – PROVINCIA DEL CHACO
 TRAMO: EMP. RUTA PROVINCIAL N° 9 – ACCESO A CASTELLI

SECCIÓN: KM. 1167,20 – KM. 1229,94.

Tipo de obra: Reclamado con incorporación de agregado pétreo y cemento, bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras, carpeta de concreto asfáltico, reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque de alcantarillas y cortes de pastos.

Presupuesto oficial: \$ 22.175.500,00.- al mes de julio de 2010.

Apertura de oferta: Se realizará el 25 de Febrero de 2011 a las 11:00 horas.

Fecha de venta de pliego: A partir del 24 de Enero de 2011.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 4.440,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Humberto Cardozo

Jefe Int. 18° Distrito Chaco - D.N.V.

R.N° 141.118 E:12/1 V:14/2/11

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/10

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Readecuación de la Iluminación Perimetral de la Prisión Regional del Norte (U7), Resistencia, Chaco, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas. TE. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en: Las Heras N° 1555, Resistencia, Provincia del Chaco.

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332. S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 24 de enero de 2011 hasta el día 25 de febrero de 2011.

Presupuesto oficial: \$ 721.696,83 (Pesos setecientos veintiún mil seiscientos noventa y seis con ochenta y tres centavos)

Plazo de ejecución obra: 120 (ciento veinte) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales - Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciu-

dad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 31 de marzo de 2011 (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2)

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales - 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12.00 hs. del día 31 de marzo de 2011.

Fecha y hora de apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 7.217 (Pesos Siete mil doscientos diecisiete).

Valor del pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 1.202.829.-

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34º y 35º del Pliego de Cláusulas Especiales).

Cdr. José Ignacio Saulnier

Director de Compras y Servicios Generales

R.N° 141.132 E:24/1 V:11/2/11

A N S E S

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 CONVOCATORIA

Procedimiento de Selección:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013/2011

Objeto del llamado: Locación de un (1) inmueble en la localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco, para sede de la UDAI Villa Angela, por el término de treinta y seis (36) meses, con opción a prórroga por doce (12) meses. Expediente N°: 024-99-81262885-9-123

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta y Retiro de Pliegos: En la UDAI Villa Angela, sito en la calle Mitre N° 264, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, en el horario de 06:00 a 12:00 horas hasta el día 22/02/2011 inclusive.

Informes y Consultas: En la UDAI Villa Angela, sito en la calle Mitre N° 264, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, en el horario de 06:00 a 12:00 horas.

Presentación de las ofertas: En la UDAI Villa Angela, sito en la calle Mitre N° 264, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Fecha y hora del Acto de Apertura: En la UDAI Villa Angela, sito en la calle Mitre N° 264, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, el día 01/03/2011 a las 11:00 horas.

Roberto Angel Porcaro

Jefe Regional Noreste

R.N° 141.143 E:2/2 V:4/2/11

CONVOCATORIAS

CLUB ATLETICO CHACO FOR EVER

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DEL CLUB ATLÉTICO CHACO FOR EVER

El Club Atlético Chaco For Ever convoca a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo en su Sede Social de Avda. 9 de Julio 2222, el día 19 de febrero del año 2011 a las 8,30 hs., a fin de someter a consideración de la misma los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Informe del Organismo Fiduciario y entrega de rendiciones realizadas a la justicia en el Expte. N° 12456/97 "Club A. Chaco For Ever s/hoy quiebra pedida por el acreedor" Ley 25284 y consolidación de deudas, aplicación de fondos y depósitos efectuados. Ley 25284.
- 2) Informe y entrega acta de constatación sobre bienes muebles realizada en el expediente.
- 3) Elección de autoridades por constitución de la Comisión Directiva: Presidente (dos años); Vicepresidente Primero (un año); Vicepresidente Segundo (dos años); Secretario General (dos años); Prosecretario (un año); Secretario de Actas (dos años); Tesorero (dos años); Protesorero (un año); Vocal Primero (un año); Vocal Segundo (un año); Vocal Tercero (dos años); Vocal Cuarto (dos años)

- y Vocal Quinto (dos años); Vocal Sexto (un año); Vocal Séptimo (un año) y siete Vocales suplentes (art 39 y 76)
- 4) Constitución del Organismo Fiscalizador (art. 34, 74 y 100)
 - 5) Elección de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Organismo Fiduciario y Autoridades Electas.

Art. 37: Para poder ser electo para cualquier cargo de la Comisión Directiva y del Organismo Fiscalizador salvo para presidente o vice que deben tener como mínimo tres años de antigüedad, el socio debe tener mayoría de edad, figurar en el padrón y tener como mínimo un año de antigüedad y tener abonadas las cuotas sociales que exige el Artículo 54.

Art. 54: El padrón de socios con derecho a voto se formará con todos los socios que revistan como tales, 60 (sesenta) días antes de la fecha del llamado a Asamblea. Será conformado con los que a esa fecha tengan abonada su cuota social. Para ser electo miembro de la Comisión Directiva deberá el socio tener abonadas las cuotas sociales en la forma y plazos que se determina en este Artículo.

Art. 72: Las Asambleas en general tienen quórum para sesionar o resolver con solo el diez por ciento de los socios inscriptos en el padrón, en derecho de participar; pero si a la hora fijada los asistentes no alcanzaran ese número, se hará una espera de media hora más y luego deberá sesionar y resolver con cualquier número, siendo perfectamente válidas las resoluciones para todos los efectos.

ORGANO FIDUCIARIO

C. A. CHACO FOR EVER

Juan Carlos Vargas, Órgano Fiduciario

Raúl Eduardo Piñero, Órgano Fiduciario

R.Nº 141.142

E:31/1 V:2/2/11

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CORAZÓN DE ÁNGELES CONVOCATORIA

La Asociación Civil Corazón de Ángeles convoca a los señores socios el día 12 de Febrero a las 20 hs. en el local sito en Mz 10 Pl 16 B° Sta. Bárbara de Fontana para la Asamblea Anual Ordinaria; a tratar lo siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1) Informe y justificación por la realización fuera de término de la asamblea.
- 2) Elección de 2 socios para firmar el acta.
- 3) Sometiendo a la consideración de la asamblea de la memoria 2009/2010, Estados Contables al 30/06/2010 e informe de la Comisión revisora de cuentas, para su aprobación.
- 4) Renovación de cargos de los miembros de la Comisión Directiva.

Ortiz Isabel, Secretaria

Robledo Nancy B., Presidente

R.Nº 141.145

E:2/2/11

CONTRATOS SOCIALES

G.Y.R.E.C.S.A.

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**G.Y.R.E.C.S.A. s/ Inscripción Directorio y Sindicatura**" Expte. N° 1665/10 hace saber por un (1) día que por Asamblea General Ordinaria del 25/06/2010 según consta en Acta N° 16, se designó por tres (3) años el siguiente Directorio: **Presidente:** Sr. Jorge Luis García, DNI. N° 13.592.055, con domicilio en José Hernández n° 456; **Vicepresidente:** Ing° Rubens Maximiliano Romero, LE. N° 7.927.301, con domicilio en Vedia 676; **Director Titular:** Ing° José Alberto García, DNI. N° 14.606.164, con domicilio en Monteagudo N° 1650; **Director Suplente:** Sra. Patricia Susana del Valle García, DNI. N° 16.420.100,

con domicilio en Monteagudo N° 1750; y la siguiente Sindicatura: **Sindico Titular:** C.P. Abel César Brignole, LE. N° 7.903.152, con domicilio en Monteagudo N° 247; **Sindico Suplente:** C.P. Rubén Eloy Gastelló, DNI. N° 22.343.543, con domicilio en Ayacucho N° 474, Dpto. 2° «B». Todos los domicilios mencionados corresponden a la ciudad de Resistencia. Resistencia, 17 de diciembre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.Nº 141.146

E:2/2/11

CHACOBRA S.A.(EN EL FUTURO PROCON S.A.)-UCSA S.A.

EDICTO.- En cumplimiento del artículo 83 inciso 3° de Ley 19550 se comunica por el término de ley que Chacobra S.A. (en el futuro Procon S.A.) con sede social en Cerrito 1266, piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 08/10/2010, N° 18943, libro 51, Tomo de Sociedades por Acciones, número correlativo 1832319, se fusionó y absorbió a UCSA S.A. sin liquidación, con sede social en Cerrito 1266, piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 10/06/2008, N° 11601, libro 40, Tomo de Sociedades por Acciones, número correlativo 1802613. La fusión se realizó de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto por ambas sociedades el 21/10/2010 y aprobado por ambas sociedades en las reuniones de Directorio del 21/10/2010 y en las Asambleas Generales Extraordinarias del 22/10/2010 convocadas por esas reuniones de Directorio, en las que también se resolvió aprobar la fusión por absorción. Como consecuencia de esa fusión, UCSA S.A. se disuelve sin liquidarse. De acuerdo con los estados contables de las sociedades fusionantes de fecha 15/10/2010 los patrimonios son: Chacobra S.A. (en el futuro Procon S.A.) Activo: \$ 958.803; Pasivo: \$ 97.988 y Patrimonio Neto: \$ 860.815; UCSA S.A. Activo: \$ 28.417.923; Pasivo: \$ 19.504.643 y Patrimonio Neto: \$ 8.913.280- Fecha a partir de la cual tendrá efectos la fusión: 16/10/2010. La sociedad incorporante Chacobra S.A. en el futuro Procon S.A.) aumenta su capital social por la fusión de \$ 700.000 a \$ 9.243.304, reformando en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social. A raíz de la fusión y por razones comerciales, Chacobra S.A. (en el futuro Procon S.A.) adopta la denominación social de la sociedad absorbida UCSA S.A., reformando en consecuencia el artículo primero del Estatuto Social. Por acta de Asamblea General Extraordinaria de UCSA S.A. del 7/6/2010 se decidió cambiar su jurisdicción a la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, reformando en consecuencia el artículo primero del Estatuto Social, lo que que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chaco. Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Chacobra S.A. (en el futuro Procon S.A.) del 15/10/2010 se decidió cambiar su jurisdicción a la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, reformando en consecuencia el artículo primero del Estatuto Social, lo que que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chaco. Las oposiciones que establece el artículo 83 de la ley 19550 deberán dirigirse a: (i) Cerrito 1266, piso 6, de la Ciudad de Buenos Aires; o (ii) Ruta Nacional N° 16, Km. 19, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco; de lunes a viernes de 9 a 18 horas. Manuel Santos Uribebarrea Balcarce, Presidente de Chacobra S.A. (en el futuro Procon S.A.), designado por el Acto Constitutivo de Chacobra S.A., Esc. N° 574 de fecha 02/08/2010, folio 1557, Registro Notarial N° 590.

Arturo José Sala, Escribano

R.Nº 141.153

E:2/2 V:7/2/11